

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

S268 - Programa de Apoyos a la Cultura- Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

Secretaría de Cultura

| No | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) | ¿Se acepta el ASM o recomendación? | Justificación | Clasificación del ASM | Nivel de prioridad | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación | Observaciones | Evidencia | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|------------------------------------|--|-----------------------|--------------------|---|--------------|------------|--|--|-----------------------|---|---|-------------------------------------|--|
| 1 | Se recomienda elaborar un manual de procedimientos en el que se documenten y detallen las actividades sustantivas para la planeación, ejercicio, control, rendición de cuentas y transparencia del Subsidio AIEC, además de determinar a los involucrados y responsables de cada proceso. | Si | Es viable la Implementación de un procedimiento para tener un mejor control, ejecución y planeación del fondo federal | Institucional | Medio | En coordinación con el Departamento de Enlace Federal se elaborará en Manual de Procedimientos para el Subsidio Federal AIEC | 08/07/2020 | 12/31/2020 | Secretaría de Cultura | Departamento de Enlace Federal, Dirección Administrativa | Se implementó parcial | Se encuentran en proceso de actualización y revisión los Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Cultura. | 1. manual de procedimientos Secretaría de Cultura.pdf | 50 | Derivado de que los Manuales de Procedimientos se encuentran en proceso de actualización y revisión, se valoró con un cumplimiento del 50%. |
| 2 | Se sugiere establecer de forma más clara las necesidades a las cuales responden los objetivos del Pp y el Subsidio a través de un diagnóstico, que permita corroborar que la población atendida es efectivamente la población objetivo del Subsidio. | Si | Es viable realizar el diagnóstico del subsidio AIEC para identificar y/o replantear la población objetivo a la que esta dirigido del programa. | Institucional | Alto | En coordinación con el Departamento de Enlace Federal y las áreas ejecutoras del programa elaborar un diagnóstico. | 08/07/2020 | 11/30/2020 | Secretaría de Cultura | Departamento de Enlace Federal, Áreas ejecutoras del Subsidio, Dirección Administrativa | Se implementó | Se realizaron las adecuaciones correspondientes en el diagnóstico del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) por parte de los ejecutores del programa. | 1. Diagnostico de Programa Presupuestario S268.pdf | 50 | La actualización del Diagnóstico no permite visualizar de forma clara la identificación de la población objetivo del Subsidio. |
| 3 | Se recomienda una calendarización de los recursos, ya que los objetivos a nivel actividad se vieron afectados de manera negativa en el ejercicio fiscal 2018 por el retraso en la transferencia de los recursos. | Si | Es viable la implementación del ASM, con el objetivo de tener un mejor control de recurso asignado al subsidio AIEC. | Institucional | Alto | Realizar calendarización de recurso y actividades del subsidio. | 08/08/2020 | 11/30/2020 | Secretaría de Cultura | Departamento de Enlace Federal, Dirección Administrativa | Se implementó | Para el programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura se celebra un Convenio de Coordinación, donde participa la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, así como la Secretaría de Planeación y Finanzas, toda vez que se radican recursos por ser un programa que ejerce solo recurso federal. Para la transferencia de recursos se necesita tener formalizado el convenio, de eso depende la transferencia, el recurso se ejerce e informa por trimestre, una vez teniendo el recurso. En caso de llegar al término del ejercicio fiscal y aun se cuente con recurso para ejercer, se solicita a la Federación prórroga para el término de proyectos, tanto financiero como en actividades. | 1. SC_DGVC_CCOORD_00110_21.pdf 2. PUE CCOORD 827 AIEC 2020.pdf 3. PUE ANEXO CCOORD 827 2020.pdf | 50 | La evidencia documental que la Secretaría de Cultura subió, no permite analizar el cumplimiento del ASM, ya que no se muestran documentos que permitan observar el puntual seguimiento de la Programación y ejecución del Subsidio, por lo que se valoró con el 50%. |
| 4 | Se sugiere a la Secretaría de Cultura, en coordinación con la SPF, generar un mecanismo de validación de la información que permita asegurar que los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos administrativos y presupuestales, sean congruentes con las características especificadas en los manuales correspondientes. | Si | Es viable la implementación del ASM para mantener información congruente en los distintos sistemas informáticos administrativos. | Interinstitucional | Alto | Coordinar con la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Planeación y Finanzas, Mecanismos de validación de información | 08/07/2020 | 12/31/2020 | Secretaría de Cultura, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección Administrativa / Departamento de Enlace Federal, Contraloría Social, Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto | Se implementó | Los informes trimestrales de actividades y financieros que se generan desde el inicio y término de cada proyecto, se hace entrega de copia al Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Puebla, ya que implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. | 1. Reporte financiero AIEC 2020.pdf | 0 | La evidencia documental que se visualiza no permite analizar el cumplimiento del ASM, ya que no se pueden verificar los mecanismos de validación y congruencia de información especificada en los manuales correspondientes. |